

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 748
Carrera de Técnico en Operaciones Mineras
conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Operaciones Mineras
del Instituto Profesional Santo Tomás

En base a lo acordado en la quincuagésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico en Operaciones Mineras presentado por el Instituto Profesional Santo Tomás, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 51, de fecha 29 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Carrera de Técnico en Operaciones Mineras conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Operaciones Mineras del Instituto Profesional Santo Tomás, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 04 de julio de 2017 don Juan Pablo Guzman, representante legal del Instituto Profesional Santo Tomás y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 05 de septiembre de 2017.

4. Que los días 28, 29, 30 noviembre y 01 de diciembre de 2017 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 02 de enero de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 15 de enero de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 51 del 29 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN N° 1: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

El perfil de egreso se encuentra claramente definido y se hace cargo de los propósitos y orientaciones generales establecidas por la Institución y por la CNA; asimismo, se estructura el plan de estudios y las correspondientes asignaturas estableciendo con claridad los aprendizajes esperados y su orientación al logro del perfil declarado, contempla además una adecuada relación con los objetivos, metodologías y recursos de aprendizaje. Así

entonces, el perfil de egreso y el plan de estudios están en concordancia con los principios y objetivos institucionales.

El plan de estudios incluye la teoría que fundamenta las actividades prácticas y la Carrera cuenta con actividades que apoyan el proceso formativo y la consecuente inserción al mundo laboral. Esto se ve fortalecido con una variada cantidad de actividades de laboratorio y salidas a terreno, lo que es destacado por los egresados. En este contexto, dentro de las actividades prácticas, la Práctica Profesional no siempre es supervisada y no se evidencia el uso de convenios, muchos de los cuales no son propios de la Carrera o no están relacionados con el campo laboral.

Por otra parte, si bien se han realizado actualizaciones a los programas de estudios, no se ha constatado un mecanismo de evaluación periódica y no se evidencia participación activa y sistematizada de la comunidad. En este contexto, la misma Institución declara una debilidad por no disponer de un plan regular para ello.

La Carrera dispone de criterios y mecanismos de admisión que son de público conocimiento y apropiados para alcanzar el título correspondiente. Es un sistema de admisión abierto, amplio y diverso que favorece la movilidad social, para lo cual la Carrera se hace cargo de las deficiencias de entrada de los estudiantes nuevos, mediante instancias de nivelación en matemáticas y lenguaje, incluyendo diagnósticos que sirven de base para establecer las conductas de entrada y las necesidades de nivelación. En este contexto, se cuenta con un Centro de Aprendizaje que se hace cargo de las deficiencias al inicio y durante la carrera, tanto de los estudiantes como de los docentes.

Existen pruebas de carácter nacional que tiene por objetivo lograr la homogeneidad del proceso en las distintas sedes; no obstante, no se evidencian acciones concretas con relación a los resultados de las pruebas nacionales.

En lo que dice relación con el seguimiento de los procesos y de la progresión de los estudiantes, si bien la Unidad mantiene información, no se evidencian acciones concretas ni planes para el mejoramiento de la tasa de retención, el tiempo de egreso y la empleabilidad, entre otros.

En relación al seguimiento de egresados, se observa que este es aún incipiente y la principal gestión la hacen los directores o jefes de carrera en cada una de las sedes donde mantienen contacto con los ex alumnos. También lo referente a la vinculación con empleadores y fuentes laborales queda supeditada a los Jefes o Directores de Carrera en cada una de las sedes o a los docentes con actividades profesionales, los que establecen vínculos y acciones para eventuales fuentes laborales o prácticas, no evidenciándose una política de la Carrera

al respecto, asimismo, la mayor parte de los convenios revisados son institucionales y no necesariamente referidos a la Carrera por lo que no son utilizados por los estudiantes.

En lo que respecta a la vinculación con el ámbito productivo, no fue posible evidenciar, durante la visita de pares, la existencia de mecanismos formales de evaluación de los resultados que se obtienen producto de las actividades que se emprenden o que la pura vinculación con el sector productivo pudiera producir. Además, se constata que la política de vinculación de la Institución no baja a las sedes y a los distintos estamentos de la Carrera y tampoco se constató la existencia de seguimiento o evaluación de las actividades dentro de este ámbito.

DIMENSIÓN N° 2: CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Unidad cuenta con un eficiente sistema de gestión institucional, administrativa y financiera, con una estructura organizacional de nivel central, cuyo modelo se replica en las sedes para lograr de manera adecuada los desafíos planteados en el plan estratégico. Además, para el control de la ejecución presupuestaria y para contabilidad se utilizan plataformas informáticas y el grado de cumplimiento del plan estratégico se verifica y controla en una convención anual.

Se dispone de un cuerpo directivo que tiene claramente definidas sus atribuciones, funciones y responsabilidades, las cuales son conocidas por la comunidad. Los directivos cuentan con las calificaciones y experiencia adecuadas para ejercer sus cargos; no obstante, en la sede Punta Arenas, el Director de Carrera no es de la especialidad.

Si bien existe una planificación administrativa financiera que garantizan la estabilidad y viabilidad, durante la visita de pares no se pudo verificar la existencia de un presupuesto de la Carrera Técnico en Operaciones Mineras.

La Unidad cuenta con mecanismos definidos para asegurar la dotación docente con dedicación y calificaciones adecuadas, existiendo un proceso formalizado de selección y reclutamiento docente que es aplicado en todas las sedes visitadas, en las cuales se constató la existencia de un plantel docente que en su mayoría trabaja en el sector minero y está altamente motivado en aportar en la formación de técnicos. El cuerpo docente está en cantidad suficiente y con la dedicación necesaria; sin embargo, en la sede Punta Arenas solo se cuenta con un docente de formación minera que es el único que imparte todas las asignaturas de la especialidad, generando una alta dependencia.

A través del Centro de Aprendizaje se capacita a los nuevos docentes para orientarlos en forma adecuada en las metodologías de enseñanza con la ayuda de un pedagogo; no obstante, se constata que la capacitación de especialidad es escasa.

El acceso de docentes y estudiantes a los recursos para el proceso formativo es oportuno y se dispone de infraestructura y equipamiento de laboratorio, que se replica en las sedes para dar cumplimiento a un estándar mínimo definido para la especialidad. Asimismo, se cuenta con instrumentos y equipamientos de laboratorio que permiten lograr las competencias asociadas a los aspectos topográficos y de metalurgia extractiva. No obstante, el equipamiento disponible no cubre todas las operaciones mineras existentes y también, la cantidad de software de especialidad es muy limitado.

En relación con los servicios bibliotecarios, se constata que las instalaciones son óptimas y similares en cada una de las sedes visitadas, con acceso a salas de estudio exclusivas, medios digitales y títulos disponibles tanto para estudiantes como docentes. Sin embargo, faltan más textos asociados a la especialidad en operaciones mineras y en el caso de Punta Arenas, la bibliografía asociada a la especialidad es más limitada que en otras sedes.

En lo que dice relación con la existencia de instrumentos legales que respalden el uso de la infraestructura e instalaciones, en la revisión de los anexos se indica que se considera información estratégica y confidencial y que sería puesta a disposición de los pares evaluadores durante la visita; sin embargo, no estuvo disponible.

DIMENSIÓN N° 3: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Las direcciones de calidad han instaurado procesos de evaluación que permiten avanzar hacia un mejoramiento en la gestión de los procesos, lo que representa un punto de partida con este primer proceso de acreditación al que se somete la Carrera y que le permitirán progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación.

Si bien se constata la existencia de un plan estratégico, misión, propósitos y objetivos, no se evidencian mecanismos que permitan hacer seguimiento y verificación del cumplimiento del plan y tampoco se verifica la existencia de un análisis del cumplimiento de indicadores. Asimismo, no se constata la existencia de mecanismos sistemáticos y periódicos que permitan revisar la misión, propósitos y objetivos de la Carrera.

En lo que dice relación con la responsabilidad de la Unidad, si bien ésta ha procurado actuar de acuerdo con los lineamientos establecidos, se observa que no se logra una

homogeneidad entre las sedes en que se dicta la Carrera, particularmente en cuanto a la estructura organizativa y cantidad de profesores del área minera.

Las calificaciones y avance curricular de los estudiantes están debidamente registrados en una plataforma informatizada, otorgando un medio de acceso expedito para estudiantes y autoridades. Asimismo, existe un cuerpo reglamentario referido a los derechos y deberes de los estudiantes, que rige también el proceso de egreso y titulación, el cual es público y conocido, dando transparencia al proceso de enseñanza. En este contexto, los estudiantes de la Carrera tienen representación a través de un delegado elegido por ellos mismos, el cual interactúa con los directivos de la Carrera.

En relación con el proceso de autoevaluación, existen unidades formalizadas para la gestión del aseguramiento de la calidad y análisis institucional, lo que favorece y agiliza los procesos de autoevaluación de las carreras. No obstante, se aprecia que la Institución no logra concretar un análisis crítico de su realidad, lo que se ve reflejado en el hecho de que los planes de mejora no se hacen cargo de las principales deficiencias detectadas en la visita de pares y que tienen relación con infraestructura en sedes y equipamiento en el área minera.

Se evidencia una escasa participación de informantes claves, especialmente profesores, estudiantes y empleadores en el proceso de autoevaluación, como asimismo en el conocimiento y respaldo del informe.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico en Operaciones Mineras del Instituto Profesional Santo Tomás **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes**.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico en Operaciones Mineras conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Operaciones Mineras del Instituto Profesional Santo Tomás, por un período de cuatro (4) años, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 29 de enero de 2022 de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
Antofagasta	Diurna	Presencial
Iquique	Vespertina	Presencial

Copiapó	Vespertina	Presencial
San Joaquín	Vespertina	Presencial
San Joaquín	Diurna	Presencial
Viña del Mar	Vespertina	Presencial
Viña del Mar	Diurna	Presencial
Rancagua	Vespertina	Presencial
Rancagua	Diurna	Presencial
Punta Arenas	Diurna	Presencial
Punta Arenas	Vespertina	Presencial

En el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Operaciones Mineras de Instituto Profesional Santo Tomás, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.


Néstor González Valenzuela
 Presidente Consejo Área Tecnología
 Acreditación




Carolina Beiza Espinoza
 Coordinadora Académica
 Acreditación

